

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Ignacio M. FIGUEROA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la señora Ana María ACOSTA, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora es el único sostén de su familia, se encuentra sin trabajo, lo que dificulta en gran manera su situación.

Que por lo tanto no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos del mantenimiento de su hogar, además debe abonar el alquiler de la vivienda donde habita con su grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) a nombre de la señora Ana María ACOSTA, L.C. N° 3.599.281, residente en la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre de la señora ACOSTA.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 511 /98.

L